COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 32/2016
SECRETARÍA EJECUTIVA
ADJ. EXPEDIENTE Nº 3649/2016

Asunción, 30 de junio de 2016

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 30 de junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 26,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta la ejecución del monto mínimo (el que se diese primero), y en consecuencia ampliar la vigencia del Contrato y de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo término, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con la Resolución DNCP N° 2238/14, Art. 11 inc. e, según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** la Adenda N° 1 AL CONTRATO N° 37/2015 - ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, suscrito con la Firma INTER EXPRESS S.A. a tenor del modelo obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 37/2015.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley N° 2051/2003.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: .....
Fecha: 05 JUL 2016
Hora: 15:28

Foliado del 1 al _____, incluyendo ésta providencia.

Adjunto:
- Expediente Nº 3649/2016 – Foliado del 01 al 04.